



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No.2
15 de enero 2024

“ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS VERTICALES Y SUMERGIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), considerando la información contenida en la circular DGCP44-PNP-2025-001, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la cual se indica que el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), estará en la primera etapa de modernización de su infraestructura tecnológica, por lo que se procederá a la suspensión temporal de todas las operaciones de la plataforma desde el viernes 17 de enero a las 6:00 P.M. hasta el jueves 23 de enero a las 6:00 P.M. del presente año, en consecuencia durante este periodo de tiempo los usuarios no podrán acceder al sistema. Con la finalidad de garantizar la participación, facilitar y fortalecer la competitividad dando la oportunidad de que los interesados puedan presentar sus ofertas a través del SECP, se procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional. Referencia INAPA-CCC-LPN-2024-0028:

1. Se Modifica el Artículo 6 de la Sección I, Cronograma de Actividades, para que en lo adelante diga lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	La recepción será el 24 de enero de 2025 en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
2. Apertura de ofertas Técnicas “Sobre A”	El 27 de enero de 2025 a partir de las 10:30 am
3. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	Desde el 27 al 31 de enero del 2025
4. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	El 04 de febrero del 2025
5. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Desde 04 al 06 de febrero del 2025
6. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Desde 06 al 13 de febrero del 2025

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
7. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	El 17 de febrero del 2025
8. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 24 de febrero del 2025 a las 10:00 am
9. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Desde el 24 al 28 de febrero del 2025
10. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 03 de marzo del 2025
11. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 05 de marzo del 2025 a las 2:00 pm
12. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 07 de marzo del 2025 a las 2:00 pm
13. Adjudicación	El 14 de marzo del 2025
14. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	17 de marzo del 2025
15. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 24 de marzo del 2025
16. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 31 de marzo del 2025
17. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	El 07 de abril del 2025

2. Se Modifica de la Sección I el Artículo 9.2 Contenido de la Oferta Técnica, Literal C, Plazo Mantenimiento de Oferta para que en lo adelante diga lo siguiente:

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 31 de marzo del 2025.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del periodo de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

3. Se Modifica de la Sección I el Artículo 9.2 Contenido de la Oferta Técnica, Literal D, Garantía de seriedad de la oferta para que en lo adelante diga lo siguiente:

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza¹** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
 - 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
 - 3) En beneficio de **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados**
 - 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
 - 5) La garantía de seriedad de la oferta es a partir de la apertura del sobre A, Oferta Técnica, con una vigencia hasta el **31 de marzo del 2025**
4. Se Modifica de la Sección I el Artículo 10.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, para que en lo adelante diga lo siguiente:

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 31 de marzo del 2025 inclusive . Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	

¹ La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o cotización presentado	
Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado.	

5. Se Modifica de la Sección II el Artículo 1. **Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

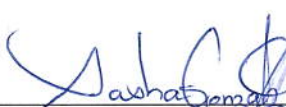
Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta el **27 de enero del 2025 a las 10:00 am**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente




Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro




Ing. Christie Violeta Jordán Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro




Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina de Acceso a la Información
Miembro




Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro

